



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADA CON FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	TATIANA LISETH JAIMES NÚÑEZ en calidad de madre y representante legal de los intereses de su menor hijo LIAM NAIM BARRERO JAIMES
DEMANDADO	TAYLOR BARRERO MONTES (padre reconociente) y EDINSON RAFAEL DE LA HOZ CASTRO (presunto Padre biológico)
RADICADO	20 001 31 10 003 2021 00365-00

En el presente asunto, se recibe prueba de ADN y además, memorial solicitando sustitución de poder y requerimiento a Medicina Legal de resultados de prueba realizada en marzo del presente año.

Aportada la prueba de ADN requerida del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena correr traslado a las partes del dictamen, por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, tal como lo establece el artículo 386 C. G. del P. en concordancia con el párrafo único del artículo 228 de la misma norma.

Por otra parte, el doctor Castilla Núñez sustituye poder al doctor WILMER DANIEL CASTILLA MORENO con las mismas facultades otorgadas. Examinado el escrito contentivo de la sustitución, observamos que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., además de encontrarse debidamente identificado el profesional del derecho, en consecuencia, se TIENE al prenombrado doctor CASTILLA MORENO como apoderado judicial de la interesada en esta causa.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11910f01aa0332dd3d27e2368cfc450781185750857e71cdd0799707431006ea**

Documento generado en 27/10/2023 11:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>